



# Estatuto de **las mujeres rurales y del mar** de Andalucía

Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las **Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía**

Una Ley que impulsa la igualdad en nuestros sectores clave.



# Estatuto de **las mujeres** rurales y del mar

## ¿Qué es?

Es una Ley nacida del consenso con el sector, en concreto, la Ley 5/2024, de 13 de noviembre. Dicha Ley entró en vigor el **23 de noviembre de 2024**.

Representa un gran avance para lograr la efectiva igualdad en las actividades agraria, pesquera y agroalimentaria de Andalucía.

## ¿Por qué es Importante?

Por primera vez, se sientan las bases para **integrar el principio de igualdad de oportunidades** en las políticas y acciones de la Consejería competente.

Busca rectificar situaciones de desigualdad que existen actualmente, atribuyendo derechos específicos a las mujeres y proponiendo medidas y acciones positivas.

## ¿Qué busca el Estatuto?

El objetivo principal es contribuir eficazmente a la consecución de la **igualdad entre hombres y mujeres** en todos los ámbitos: sociales, laborales, económicos y representativos.

Persigue afrontar, reducir y eliminar las brechas de género en los sectores agrario, pesquero y desarrollo rural. De esta forma las mujeres podrán desarrollar su actividad profesional, social y fiscal en las mismas condiciones que los hombres.

## Avances concretos gracias al Estatuto

- **Representación y Participación:** Se fomenta la incorporación de mujeres a órganos de dirección. Los GDR y GALPA deberán tener representación equilibrada antes de diciembre de 2025. Además, se priorizará en ayudas a organizaciones con mayor presencia femenina en la dirección. Se impulsará la presencia equilibrada de expertas en foros y la participación de asociaciones de mujeres en la elaboración de políticas. Se crea la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.
- **Sostenibilidad de la Vida:** Se primará en las ayudas desarrolladas por la Consejería, a empresas con planes de igualdad de forma voluntaria o que fomenten la conciliación y corresponsabilidad.
- **Reconocimiento y Visibilización:** Se promoverá la visibilización y reconocimiento de la aportación de las mujeres con estudios, informes y premios, como el Premio “Mujer Rural, de la Agricultura, la Ganadería, la Alimentación y del Mar”. Todos los datos que se recojan de los sectores objeto de esta Ley se desagregarán por variables de sexo para así poder conocer las brechas de género.





- **Sensibilización y Formación:** Se promoverá la formación permanente en igualdad al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se exigirá progresivamente formación en igualdad a quienes desempeñen puestos de responsabilidad de la Consejería.

Se ofrecerán programas formativos específicos para mujeres a través del IFAPA, priorizando su acceso donde estén infrarrepresentadas. Toda actividad formativa deberá incorporar la perspectiva de género.

- **Promoción del Empleo:** Se adoptarán medidas para garantizar el acceso y la promoción profesional en igualdad. Se priorizarán solicitudes de ayudas y subvenciones presentadas por mujeres, titularidades compartidas o empresas con alta participación femenina (al menos un 10% de puntuación adicional siempre que sea posible). Se promoverá el acceso al crédito para emprendedoras y se apoyará el trabajo autónomo femenino.
- **Titularidad Compartida:** Se promueve activamente esta figura para formalizar la participación real de las mujeres, con posibles programas de ayuda y priorización en subvenciones.

## Un futuro con igualdad en el campo y el mar

El Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar marca un antes y un después para la igualdad en Andalucía. Su aplicación traerá importantes avances en todos los ámbitos.

**¡La igualdad es progreso para todos y todas!**

Más Información: Consulta la Ley completa y las acciones impulsadas por la Consejería en [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).



